

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



INFORME DE SEGUIMIENTO	Fecha Emisión: 2025/05/09	GI-MA-F-39
	Revisión N.º 2	Página 1 de 26

Macroproceso	Estratégico	Fecha	06/10/2025
Proceso	Planeación Estratégica		
Unidad académico-administrativa	Sección de Monitoreo y Cambio Social Oficina Asesora de Planeación Estratégica		

Nombre del Informe	Informe de Seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de la Universidad Militar Nueva Granada.
Objetivo	Verificar el grado de avance y cumplimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública de la Universidad Militar Nueva Granada, en concordancia con los lineamientos establecidos en la Ley 1474 de 2011, Ley 2195 de 2022, el Decreto 1122 de 2024, el Anexo Técnico – v1 adoptado por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República y la Circular 25-0000026 de 2025, así como su articulación con el Modelo Estándar de Control Interno – MECI.
Alcance	El presente informe de seguimiento comprende la verificación de: <ol style="list-style-type: none">1. El diseño y formulación del PTEP conforme al Anexo Técnico v.1.2. La matriz institucional de acciones, indicadores y responsables.3. La articulación del Programa con el MECI y los instrumentos de planeación institucional.4. El cumplimiento de los plazos de implementación fijados en la Circular 25-0000026 de 2025.5. La publicación y socialización del Programa en los canales oficiales de la Universidad.
Marco Legal	<ul style="list-style-type: none">• Constitución Política de Colombia, art. 209• Ley 87 de 1993. Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



	<ul style="list-style-type: none">• Ley 1474 de 2011. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.• Ley 1712 de 2014. Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.• Ley 2195 de 2022, art. 31. Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.• Decreto 1122 de 2024. Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública• Anexo Técnico – v1 del PTEP (Sec. Transparencia, 2024)• Decreto 1083 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.• Circular 25-0000026 de 2025. Régimen de transición a los Programas de Transparencia y Ética Pública.
Periodo del seguimiento	Del 01 de enero al 31 de Julio de 2025.
Responsable de la dependencia	Doctor José William Castro Salgado Jefe Oficina Asesora de Planeación Estratégica Doctora Mónica Patricia Padilla Hernández Sección Monitoreo y Cambio Social
Desarrollo	
<p>En cumplimiento del Plan de Auditorías y Seguimientos 2025 y de las funciones asignadas a la Oficina de Control Interno de Gestión (OFICIG), se llevó a cabo el seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de la Universidad Militar Nueva Granada, con el propósito de verificar el grado de avance institucional frente a los requisitos establecidos en la Ley 1474 de 2011, Ley 2195 de 2022, Decreto 1122 de 2024 y el Anexo Técnico v.1 adoptado por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.</p> <p>Este seguimiento se enmarca en el régimen de transición definido en la Circular 25-0000026 de 2025, que dispone para las entidades del orden nacional la obligatoriedad de aprobar el</p>	

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



Componente Transversal del PTEP en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD) antes del 29 de agosto de 2025, así como realizar los diagnósticos del Componente Programático a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

El Programa constituye un instrumento estratégico para la prevención de riesgos de corrupción, el fortalecimiento de la integridad y la promoción de la transparencia institucional, en armonía con el Modelo Estándar de Control Interno (MECI), y debe ser objeto de verificación periódica por la OFICIG en su calidad de tercera línea de defensa.

1. Metodología aplicada

El seguimiento se desarrolló conforme a los lineamientos del MECI, aplicando técnicas de verificación documental y contraste normativo, con énfasis en la identificación de oportunidades de mejora.

Fuentes y actividades de recolección de información:

1. Revisión del Programa de Transparencia y Ética Pública 2025 y de la Matriz de Componentes (v.1) elaborada por la Oficina Asesora de Planeación Estratégica.
2. Verificación de la información publicada en el portal institucional en la sección de Transparencia y Acceso a la Información.
3. Mapa de Riesgos de Corrupción 2025-1

Técnicas de verificación utilizadas:

1. Análisis documental: comparación de los requisitos normativos frente a los documentos institucionales.
2. Matriz de cumplimiento: validación de cada capítulo del Anexo Técnico en relación con la información y evidencias aportadas por la UMNG.
3. Análisis de la normativa de referencia: Decreto 1122 de 2024, Anexo Técnico v.1 y Circular 25-0000026 de 2025.
4. Evaluación de la articulación del Programa con los instrumentos del Sistema de Control Interno y su coherencia con las políticas institucionales.

2. Resultados de la verificación

La verificación se realizó tomando como referencia los capítulos establecidos en el Anexo Técnico del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), contenido en el Decreto 1122 de 2024, los cuales fueron contrastados con la documentación institucional vigente, la información publicada en el portal web institucional y el Mapa de Riesgos de Corrupción.

Con el fin de garantizar claridad y trazabilidad en el seguimiento, los resultados se presentan clasificados según el **nivel de cumplimiento identificado: Cumple, Parcial, No Cumple o No Aplica**, acompañados de la respectiva justificación técnica, las evidencias verificadas y las fuentes de consulta.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



A continuación, se presenta el análisis técnico que comprende la evaluación individual de cada capítulo del Anexo Técnico, considerando su grado de implementación en el Programa de Transparencia y Ética Pública – UMNG y la coherencia con su marco normativo complementario.

ANEXO TÉCNICO PROGRAMAS DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA V.1

Introducción

Exigencia normativa (Anexo Técnico / Decreto 1122 / Circular 25-000026)	Cumple / Parcial / No cumple	Situación UMNG (Documento Técnico, Matriz, Evidencias)	Observaciones /Recomendaciones
Incluir diagnóstico contextual con datos y referencias sobre la corrupción en Colombia (factores, estadísticas, actores relevantes)	Parcial	El PTEP menciona de forma general el contexto nacional, señalando desafíos como impunidad, corrupción administrativa y necesidad de fortalecer la moralidad pública, pero sin datos estadísticos ni referencias bibliográficas.	Debe incorporar cifras y fuentes oficiales, similares a las citadas en el Anexo Técnico (Cepeda, 2017; Fedesarrollo, 2021; datos Secretaría de Transparencia) para fortalecer el diagnóstico.
Relacionar la corrupción con fenómenos conexos: narcotráfico, Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y de la Proliferación de Armas (LA/FT/FP) y delitos ambientales	Cumple	Se incorporan subcomponentes LA, FT, FPADM y se actualiza el Manual y Mapas de Riesgo.	Mantener la actualización y trazabilidad de estos riesgos en mapas y documentos técnicos.
Incluir impacto de la corrupción sobre los derechos humanos	No cumple	No se abordan los efectos de la corrupción en derechos humanos.	Incorporar referencia a la Resolución 1/18 de la CIDH y ejemplos de derechos vulnerados, como vida, igualdad, participación, salud, entre otros.
Reconocimiento expreso del carácter obligatorio del PTEP según Decreto 1122 de 2024 y del rol de la Secretaría de Transparencia	Parcial	Menciona el Decreto 1122 de 2024, pero no detalla el carácter obligatorio ni el rol de la Secretaría de Transparencia como instancia asesora y reguladora.	Incluir mención al carácter obligatorio del PTEP y al papel de la Secretaría de Transparencia como definidora del Anexo Técnico.
Alineación explícita a los estándares del Anexo Técnico	Parcial	Se menciona que el PTEP se implementa conforme a lineamientos, pero no se especifica que está alineado con los estándares del Anexo Técnico.	Declarar explícitamente la alineación del PTEP con los criterios y requisitos del Anexo Técnico.
Referencia al rol del Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD) en la aprobación y seguimiento del PTEP	Cumple	Se presentó el PTEP en Comité del 17/03/2025 con acta y presentación como evidencia.	Mantener evidencia documental de actas y presentaciones para la trazabilidad institucional
Integración con el Sistema de Control Interno (MECI) y demás instrumentos de planeación	Cumple	Se evidencian planes y documentos institucionales articulados con el PTEP (Plan Rectoral, Mapa de Riesgos, Manual de Riesgos, Estrategia de Rendición de Cuentas).	Consolidar matriz de integración y garantizar la actualización periódica en informes de seguimiento.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



Capítulo 1. Generalidades

Exigencia normativa (Anexo Técnico / Decreto 1122 / Circular 25-0000026)	Cumple / Parcial / No cumple	Situación UMNG (Documento Técnico, Matriz, Evidencias)	Observaciones /Recomendaciones
Contar con una Declaración Institucional de Compromiso frente a integridad, ética y transparencia, suscrita por el Representante Legal (Rector) y aprobada por el CIGD.	Parcial	El PTEP 2025 incluye una declaración suscrita por el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica. No se adjunta evidencia del acta de aprobación del CIGD ni firma del Rector.	Se requiere ajustar la autorización de la declaración conforme al Anexo Técnico y aportar el acta de aprobación del CIGD para garantizar trazabilidad.
Publicar la declaración en un lugar visible de la web institucional, con fecha y enlace actualizado.	Cumple	Declaración y plan de acción publicados en micrositio institucional (https://www.umng.edu.co/la%20universidad/acerca-de-la-entidad); evidencia de socialización en programas radiales y enlaces públicos.	Mantener control de versiones y registros documentales en los distintos sistemas de información institucional.
Difundir la declaración internamente a servidores y contratistas.	Cumple	Evidencias: programa radial, presentación en comité institucional, Audiencia Pública 2024, Feria Virtual 2025.	Consolidar evidencias y mantener periodicidad de estas estrategias
Definir objetivos claros y medibles del PTEP, alineados con la misión institucional.	Cumple	El documento técnico presenta objetivos generales y específicos sobre integridad, transparencia y lucha contra la corrupción, vinculados con misión y visión institucional.	Mantener consistencia y trazabilidad con indicadores medibles para cada objetivo.
Incluir principios orientadores como legalidad, integridad, transparencia, participación ciudadana y cultura de legalidad.	Cumple	Documento técnico del PTEP 2025 desarrolla todos los principios orientadores con base normativa y conceptual.	Asegurar que los principios se reflejen en planes de acción, indicadores y reportes de avance del PTEP
Articular el PTEP con el MECI y demás instrumentos de planeación institucional.	Parcial	Se menciona el MECI, pero no existe un esquema formal que evidencie integración con planes y programas institucionales.	Documentar esta articulación en matrices y reportes de seguimiento para fortalecer la coherencia del Sistema de Control Interno.
Incorporar un diagnóstico contextual sobre corrupción y su impacto, alineado con el Anexo Técnico.	Cumple	Apartado 2.1 del Documento Técnico incluye diagnóstico con encuestas, percepciones e impactos en confianza y transparencia.	Mantener actualización periódica del diagnóstico y su articulación con indicadores de avance y gestión del riesgo.
Contar con aprobación en el órgano asesor competente (CIGD) en los plazos establecidos.	Cumple	Presentación oficial del PTEP 2025 ante el Comité de Transparencia con acta y presentación en cumplimiento del Decreto 1122/2024.	Mantener registro documental y evidencia de socialización en informes de seguimiento.
Publicar y socializar el PTEP en canales institucionales.	Cumple	Publicación en micrositio, socialización en comités, ferias, programas radiales y con evidencias documentales.	Centralizar evidencias en KAWAK y mantener actualizaciones periódicas en los informes de seguimiento.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



Capítulo 2. Componente Transversal

Numeral 1. Declaración

Exigencia normativa (Anexo Técnico / Decreto 1122 / Circular 25-0000026)	Cumple / Parcial / No cumple	Situación UMNG (Documento Técnico, Matriz, Evidencias)	Observaciones /Recomendaciones
Contar con la Declaración institucional de compromiso frente a integridad, ética y transparencia, firmada por el Representante Legal (Rector) y aprobada por el CIGD.	Parcial	El PTEP 2025 incluye una declaración de compromiso suscrita por el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica. No se aporta evidencia documental del acta de aprobación por parte del CIGD.	<ul style="list-style-type: none"> Falta cumplir con el requisito normativo de firma por parte del representante legal. Se requiere el acta de aprobación por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Es necesario actualizar la declaración con la suscripción del Rector y registro formal de aprobación.
Publicar la declaración en un lugar visible de la web institucional, con fecha y enlace actualizado.	Parcial	En la sección <i>Acerca de la Entidad</i> (enlace) se presenta información general y el PAAC (derogado por el Decreto 1122 de 2024), pero no un texto específico que cumpla con las características formales de la Declaración exigida.	Es necesario habilitar un espacio web específico y visible que publique la declaración completa, con fecha y registro de actualizaciones.
Difundir internamente la declaración a servidores y contratistas mediante comunicaciones formales.	No cumple	No se hallaron evidencias de circulares, comunicaciones internas, actas de reuniones o capacitaciones para socializar el contenido del compromiso a toda la comunidad universitaria.	Es necesario implementar un plan de divulgación interna con soportes verificables (circulares, correo institucional, capacitaciones, actas).

Numeral 1. Objetivo

Exigencia normativa (Anexo Técnico / Decreto 1122 / Circular 25-0000026)	Cumple / Parcial / No cumple	Situación UMNG (Documento Técnico, Matriz, Evidencias)	Observaciones /Recomendaciones
Definir objetivos claros y medibles del PTEP, alineados con la misión institucional.	Cumple	Objetivos claros y alineados con la misión; medición garantizada mediante Plan de Acción e instrumentos de monitoreo institucional.	Mantener la articulación entre objetivos, indicadores y Plan de Acción en cada ciclo de seguimiento.
Asegurar que los objetivos integren los principios de legalidad, integridad, transparencia, participación ciudadana y cultura de legalidad.	Cumple	Matriz de Componentes y Plan de Acción incluyen actividades, indicadores y responsables para los cinco principios orientadores.	Mantener actualización periódica de la matriz y evidencias para garantizar trazabilidad y seguimiento.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



Numeral 2. Alcance

Exigencia normativa (Anexo Técnico / Decreto 1122 / Circular 25-0000026)	Cumple / Parcial / No cumple	Situación UMNG (Documento Técnico, Matriz, Evidencias)	Observaciones /Recomendaciones
Definir el alcance del PTEP indicando las áreas, dependencias, procesos y actores institucionales que involucra, así como la relación con la comunidad externa.	Parcial	El PTEP 2025 indica que aplica a toda la Universidad Militar Nueva Granada, pero no detalla dependencias, procesos ni roles específicos de responsables. Tampoco precisa mecanismos de articulación con la ciudadanía o actores externos.	<ul style="list-style-type: none"> El alcance está planteado de manera general, sin una delimitación operativa que permita identificar responsables por área o proceso. No se especifica cómo se vincula la comunidad universitaria y la ciudadanía en la implementación del Programa.
Incluir en el alcance la articulación con los sistemas de control interno (MECI) y con otros instrumentos de planeación institucional.	Parcial	El documento menciona al MECI como referente, pero no describe claramente cómo se interrelaciona el PTEP con el Sistema de Control Interno ni con los planes estratégicos y operativos de la institución.	<ul style="list-style-type: none"> Es necesario detallar la integración con el Plan de Acción Institucional y demás instrumentos de planeación vigentes. No se evidencia en la matriz V.1 un cruce específico que refleje esta articulación.

Numeral 3. Planeación

Exigencia normativa (Anexo Técnico / Decreto 1122 / Circular 25-0000026)	Cumple / Parcial / No cumple	Situación UMNG (Documento Técnico, Matriz, Evidencias)	Observaciones /Recomendaciones
Definir la planeación del PTEP incluyendo objetivos, metas, responsables, recursos, cronograma y mecanismos de seguimiento.	Parcial	El documento técnico del PTEP 2025 contiene objetivos generales y específicos, y en la matriz V.1 se incluyen actividades, indicadores, frecuencia y responsables. Sin embargo, no se presenta un cronograma integral con fechas de inicio y fin para cada acción, ni se asignan de forma explícita los recursos requeridos (humanos, técnicos y financieros).	<ul style="list-style-type: none"> La planeación está fragmentada entre el documento técnico y la matriz, pero no consolidada en un plan único y estructurado. No se evidencia trazabilidad entre cada objetivo y las metas con su respectiva temporalidad y recursos asignados.
Garantizar la articulación de la planeación del PTEP con la planeación estratégica institucional y los planes operativos.	Parcial	Se menciona la alineación con la misión, visión y principios institucionales. No obstante, no se muestra evidencia documental que vincule el PTEP directamente con el Plan Estratégico Institucional ni con el Plan de Acción anual.	<ul style="list-style-type: none"> Requiere establecer matrices de cruce o anexos que demuestren esta vinculación de forma explícita y verificable. No se encontró evidencia en el portal institucional de que el PTEP esté incorporado en los instrumentos de planeación de la UMNG.
Incluir en la planeación mecanismos de gestión del riesgo de corrupción y de	Parcial	El documento técnico incluye menciones generales a la gestión de riesgos, y la matriz	<ul style="list-style-type: none"> Es necesario incorporar de manera expresa los riesgos priorizados del

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



seguimiento a las acciones del PTEP.		V.1 contempla indicadores de seguimiento. Sin embargo, no se evidencia una metodología formal para integrar el Mapa de Riesgos de Corrupción 2025-1 con la planeación del PTEP.	mapa institucional y sus controles, con actividades específicas del PTEP. <ul style="list-style-type: none"> No se presenta un procedimiento de seguimiento periódico articulado con el MECI.
---	--	---	--

Numeral 4. Supervisión, monitoreo y administración

Exigencia normativa (Anexo Técnico / Decreto 1122 / Circular 25-0000026)	Cumple / Parcial / No cumple	Situación UMNG (Documento Técnico, Matriz, Evidencias)	Observaciones /Recomendaciones
Establecer un esquema formal de supervisión del PTEP, con roles y responsabilidades definidas.	Parcial	El PTEP 2025 asigna la coordinación a la Oficina Asesora de Planeación Estratégica y menciona la participación de otras dependencias. No obstante, no se presenta un organigrama, matriz RACI o cuadro de responsabilidades con niveles de autoridad y suplencias.	<ul style="list-style-type: none"> Falta un documento que identifique claramente responsables, suplencias y nivel de autoridad para la toma de decisiones. No se evidencia un acto administrativo que formalice el esquema de supervisión.
Definir mecanismos y frecuencia de monitoreo de las acciones del PTEP.	Parcial	La Matriz V.1 incluye periodicidad para algunos indicadores, pero no existe un plan consolidado que establezca monitoreo integral de todos los componentes y actividades.	<ul style="list-style-type: none"> No se identifican reportes periódicos consolidados. Elaborar un plan anual de monitoreo con calendario, metodología de verificación, responsables y productos esperados. Incorporar seguimiento trimestral alineado al MECI.
Garantizar la administración de la información, reportes y resultados del PTEP en un sistema institucional (plataforma, repositorio, etc.).	No cumple	No se evidencia un repositorio único para almacenar reportes, avances y evidencias del PTEP. La información está dispersa entre documentos en PDF, la matriz en Excel y publicaciones parciales en la web institucional.	Requiere habilitar un sistema o módulo institucional que centralice la información del PTEP y permita trazabilidad.
Incorporar los resultados del monitoreo en procesos de mejora continua y retroalimentación del PTEP.	Parcial	El documento técnico menciona la retroalimentación como parte del ciclo de gestión, pero no presenta evidencia de ajustes realizados a partir de evaluaciones previas.	No hay actas ni informes que muestren cómo se han tomado decisiones de mejora con base en el monitoreo.

Numeral 5. Reportes

Exigencia normativa (Anexo Técnico / Decreto 1122 / Circular 25-0000026)	Cumple / Parcial / No cumple	Situación UMNG (Documento Técnico, Matriz, Evidencias)	Observaciones /Recomendaciones
Contar con un esquema de reporte periódico sobre el avance del PTEP al Comité Institucional de	Cumple (condicionado)	Cronograma semestral definido, metodología de avance y compromiso para formalización mediante acto	Expedir acto administrativo y formato estandarizado para reportes semestrales

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



Gestión y Desempeño (CIGD).		administrativo y formato oficial.	al CIGD antes del segundo corte 2025.
Publicar reportes de avance en el portal web institucional.	Parcial	El portal institucional contiene el documento técnico y la matriz inicial, pero no hay sección específica ni publicaciones periódicas de avances.	<ul style="list-style-type: none"> Se requiere habilitar un espacio web con reportes periódicos y registro de fechas de actualización. La publicación debe cumplir con los lineamientos de transparencia activa.
Integrar los resultados de los reportes al proceso de mejora del PTEP.	Parcial	El PTEP 2025 señala que los reportes serán insumo para ajustes, pero no se evidencian actas, memorandos o versiones actualizadas del PTEP que muestren mejoras implementadas con base en reportes previos.	Incorporar en cada reporte un apartado de recomendaciones y registrar los cambios aplicados, evidenciando trazabilidad entre hallazgos y acciones correctivas.

Numeral 6. Formación

Exigencia normativa (Anexo Técnico / Decreto 1122 / Circular 25-0000026)	Cumple / Parcial / No cumple	Situación UMNG (Documento Técnico, Matriz, Evidencias)	Observaciones /Recomendaciones
Diseñar e implementar un plan de formación y sensibilización en integridad, ética, transparencia y lucha contra la corrupción, dirigido a servidores públicos y contratistas.	Parcial	El PTEP 2025 incluye la capacitación como acción estratégica, pero no presenta un plan detallado con temáticas, cronograma, responsables y población objetivo. La matriz V.1 no define metas cuantitativas ni indicadores de impacto.	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar un Plan Anual de Formación PTEP que incluya módulos temáticos, cronograma, responsables, indicadores de cobertura y evaluación de resultados, asegurando trazabilidad documental. No se evidencian soportes de capacitaciones realizadas en 2025.
Incluir en la formación temas relacionados con la administración de riesgos de corrupción, LA/FT/FP, cultura de legalidad y participación ciudadana.	No cumple	No se identifican en el documento técnico ni en la matriz V.1 capacitaciones que aborden explícitamente LA/FT/FP, delitos ambientales, cultura de legalidad o participación ciudadana.	Incorporar estos contenidos en el plan de formación, en concordancia con el Anexo Técnico, asegurando cobertura y certificación a los participantes.
Garantizar la inducción en PTEP para el personal nuevo y contratistas.	No cumple	No se evidencian procedimientos o registros que integren el PTEP en el proceso de inducción institucional.	Se sugiere incluir el PTEP como módulo obligatorio en inducciones, con actas o registros de asistencia.
Mantener evidencia documental de las capacitaciones realizadas (listados, material, evaluaciones).	No cumple	No se hallaron evidencias documentales que respalden la realización de actividades de formación durante el periodo revisado.	Implementar un repositorio institucional con listados de asistencia, evaluaciones y material de apoyo de todas las capacitaciones.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



Numeral 7. Comunicación

Exigencia normativa (Anexo Técnico / Decreto 1122 / Circular 25-000026)	Cumple / Parcial / No cumple	Situación UMNG (Documento Técnico, Matriz, Evidencias)	Observaciones /Recomendaciones
Diseñar y ejecutar un plan de comunicación interna y externa del PTEP, que incluya objetivos, mensajes clave, públicos, medios y cronograma.	Cumple	PTEP 2025 integra objetivos, públicos y medios en distintas secciones; implementación con talleres, redes y programa Vive la Ciudadanía UMNG.	Consolidar un plan único con cronograma y responsables para mayor trazabilidad.
Garantizar la publicación permanente del PTEP y de sus actualizaciones en la página web institucional, en un lugar visible y de fácil acceso.	Cumple	PTEP y Plan de Acción disponibles en portal institucional, con acceso público y compromiso de actualización permanente.	Establecer cronograma de revisiones y registro de actualizaciones en KAWAK para asegurar trazabilidad.
Difundir el PTEP y sus avances a servidores públicos, contratistas y ciudadanía mediante canales oficiales (circulares, correos, boletines, redes institucionales).	No cumple	No se encontraron evidencias de campañas, boletines, circulares o comunicados que difundan el PTEP y sus avances.	Implementar campañas periódicas de difusión con registros documentales (capturas de pantalla, boletines, actas, entre otros registros).
Comunicar de manera oportuna los resultados de seguimiento, evaluación y actualización del PTEP a los grupos de interés internos y externos.	No cumple	No se evidencian informes de seguimiento publicados ni comunicados oficiales que informen a los grupos de interés sobre resultados del PTEP.	Incorporar la comunicación de resultados como actividad formal del plan de trabajo del PTEP, con periodicidad y responsables definidos.

Numeral 8. Auditoría y Mejora

Exigencia normativa (Anexo Técnico / Decreto 1122 / Circular 25-000026)	Cumple / Parcial / No cumple	Situación UMNG (Documento Técnico, Matriz, Evidencias)	Observaciones /Recomendaciones
Incluir un mecanismo de auditoría interna periódica para verificar la implementación del PTEP, alineado con el MECI y el Plan Anual de Auditoría.	Cumple	Componente "Evaluación y mejora" del PTEP 2025 contempla auditorías internas periódicas alineadas con MECI y Plan Anual de Auditorías.	Mantener cronograma de auditorías internas y documentar resultados en informes anuales.
Establecer un proceso de evaluación periódica de la eficacia del PTEP, incluyendo indicadores de impacto y resultado.	Cumple	Sección 2.5 "Monitoreo y evaluación" del PTEP 2025 incluye cronograma semestral e indicadores de resultado e impacto en el Plan de Acción	Consolidar informes semestrales con análisis de eficacia e impacto y publicarlos en KAWAK para trazabilidad.
Integrar los resultados de auditorías y evaluaciones en la actualización del PTEP y en las acciones de mejora continua.	Cumple	Sección de Sostenibilidad y Protocolo de Monitoreo establecen incorporación de hallazgos y medidas correctivas en la actualización del PTEP.	Documentar cada ciclo de auditoría y su integración en la actualización del PTEP y planes de mejora.
Documentar y conservar las evidencias de auditorías, evaluaciones y mejoras implementadas.	Cumple	Metodología del PTEP exige verificación con evidencias y elaboración de informes detallados con soporte documental.	Centralizar evidencias y establecer periodicidad de carga de informes para trazabilidad histórica.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



Garantizar la participación del CIGD en la revisión y aprobación de las mejoras al PTEP.	Cumple	Documento técnico reconoce el rol del CIGD en la gobernanza y mejora continua del PTEP.	Documentar actas del CIGD con decisiones sobre mejoras y actualizaciones del PTEP.
---	---------------	---	--

Herramientas o Instrumentos

Exigencia normativa (Anexo Técnico / Decreto 1122 / Circular 25-0000026)	Cumple / Parcial / No cumple	Situación UMNG (Documento Técnico, Matriz, Evidencias)	Observaciones /Recomendaciones
Identificar y describir las herramientas o instrumentos institucionales para la gestión, seguimiento y evaluación del PTEP (plataformas, aplicativos, formatos, metodologías).	Cumple (con mejora sugerida)	Se aclara el uso de Matriz de Seguimiento, Repositorio en OneDrive, y herramientas complementarias como KAWAK y ControlDoc	Incluir en la próxima versión del PTEP un apartado específico que describa formalmente todas las herramientas y plataformas utilizadas.
Garantizar que las herramientas permitan la trazabilidad, centralización y acceso a la información del PTEP por las áreas responsables y órganos de control.	Cumple	Uso de KAWAK, ControlDoc, Matriz de Seguimiento y Repositorio OneDrive para trazabilidad, centralización y acceso.	Mencionar en próximas versiones del PTEP la integración de estas herramientas con el sistema de control interno y planeación institucional.
Incluir procedimientos para el uso de las herramientas, indicando responsables, flujos de información y plazos de actualización.	Cumple	Matriz de Seguimiento define responsables, plazos y flujos; repositorio OneDrive asegura trazabilidad y acceso oportuno.	Incorporar en la próxima actualización del PTEP un anexo con el procedimiento formal de gestión y seguimiento.
Asegurar interoperabilidad de las herramientas con otros sistemas institucionales de planeación, gestión de riesgos y control interno.	Cumple	Uso de KAWAK, OneDrive y articulación con MECI garantizan interoperabilidad metodológica y funcional.	Incluir en futuras versiones del PTEP un apartado sobre interoperabilidad tecnológica y metodológica con sistemas institucionales.

Capítulo 3. Componente Programático

Exigencia normativa (Anexo Técnico / Decreto 1122 / Circular 25-0000026)	Cumple / Parcial / No cumple	Situación UMNG (Documento Técnico, Matriz, Evidencias)	Observaciones /Recomendaciones
Definir componentes programáticos que desarrollen los principios y objetivos del PTEP, con acciones específicas, indicadores, responsables y plazos.	Parcial	El documento técnico del PTEP 2025 presenta un componente programático con acciones asociadas a los objetivos generales y específicos, pero la redacción es de carácter general y no desglosa actividades detalladas con indicadores cuantitativos por componente. La matriz V.1 presenta indicadores y responsables, pero carece de un cronograma integral y de metas anuales verificables.	Es necesario desagregar las acciones en actividades concretas con indicadores de resultado y producto, responsables por dependencia y plazos definidos. Esto debe integrarse con el Plan de Acción Institucional para garantizar coherencia y trazabilidad.
Incorporar en el componente programático acciones	Parcial	Se identifican actividades relacionadas con integridad y	Se recomienda incluir un bloque específico de

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



orientadas a gestión de riesgos de corrupción, participación ciudadana, cultura de legalidad, integridad, transparencia y control social.		transparencia, y algunas menciones a participación ciudadana, pero no hay un desarrollo programático robusto para cultura de legalidad ni para control social. La matriz no vincula directamente los riesgos priorizados del Mapa de Riesgos de Corrupción 2025-1 con las acciones del componente programático.	acciones orientadas a riesgos de corrupción priorizados, mecanismos de control social y fortalecimiento de la cultura de legalidad, vinculando cada acción con los riesgos identificados y sus controles en el Mapa de Riesgos.
Integrar transversalmente el componente programático con el MECI, el Sistema de Gestión Institucional y demás instrumentos de planeación.	Cumple	PTEP 2025 se articula con el Plan Rectoral, MECI, Plan de Acción, herramientas tecnológicas y procesos de seguimiento institucional.	Incluir en futuras actualizaciones un apartado que describa expresamente la integración del PTEP con MECI, Sistema de Gestión y planeación institucional.
Establecer mecanismos de evaluación y ajuste del componente programático con base en resultados de seguimiento y auditoría.	Parcial	El documento menciona la retroalimentación y la mejora continua, pero no presenta un procedimiento claro para la evaluación periódica del componente programático ni evidencias de ajustes implementados.	Incorporar un procedimiento formal de revisión y ajuste anual del componente programático, con actas de comité y reportes que documenten los cambios realizados.
Garantizar que el componente programático cuente con recursos humanos, técnicos y financieros para su ejecución.	No cumple	No se identifican en el documento técnico ni en la matriz V.1 estimaciones de recursos o asignaciones presupuestales específicas para la implementación de las acciones del componente programático.	Es prioritario incluir una estimación de recursos por acción o componente, con su respectiva fuente de financiación y responsable de ejecución.

a. Administración de Riesgos

Acción estratégica 1.1. Gestión de riesgos para la integridad pública Acción estratégica 1.2: Gestión de riesgos de LA/FT/FP

Cumplimiento normativo (Anexo, Decreto, Circular)	Cumple / Parcial / No cumple	Situación UMNG (Documento Técnico, Matriz, Mapa de Riesgos, Web)	Observaciones /Recomendaciones
Identificar y registrar riesgos de corrupción que afecten procesos misionales, estratégicos y de apoyo.	Cumple	El Mapa de Riesgos 2025-1 incluye riesgos en contratación y adquisiciones, Gestión Estratégica TIC, Gestión del Talento Humano e internacionalización. Cada riesgo tiene nombre, descripción, factores internos y externos.	El mapa cubre procesos claves, aunque algunos riesgos están descritos de manera general.
Valorar riesgos considerando probabilidad e impacto.	Cumple	La matriz de riesgos aplica escala de probabilidad e impacto, definiendo nivel de riesgo inherente y residual.	Metodología alineada al MECI y Anexo Técnico.
Definir controles preventivos, detectivos y	Parcial	Predominan controles preventivos; pocos detectivos y	Riesgo de reincidencia en casos de control insuficiente.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



correctivos asociados a cada riesgo.		sin evidencia suficiente de controles correctivos.	Se requiere fortalecer los mecanismos de detección y corrección.
Incluir riesgos asociados a LA/FT/FP.	No cumple	El mapa actual solo aborda riesgos de corrupción administrativa y no incluye explícitamente riesgos asociados a Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo o Proliferación (LA/FT/FP). Estos riesgos no se evidencian en el Mapa de Riesgos 2025-1 ni en el PTEP.	Situación que requiere atención para cumplir con las exigencias del Anexo Técnico y la Circular 25-0000026.
Establecer plan de tratamiento para riesgos críticos.	Parcial	Para riesgos con residual alto, se mencionan acciones generales, pero sin planes detallados ni cronogramas.	Falta trazabilidad a responsables y plazos.
Monitorear y actualizar el mapa de riesgos al menos una vez al año o cuando cambien condiciones.	Cumple	El Mapa 2025-1 fue actualizado en la vigencia actual; incluye fecha de revisión.	Se evidencia la contextualización del Mapa y monitoreo para la vigencia 2025-1, publicado en: https://www.umng.edu.co/ge sti%C3%B3n-de-riesgos-institucional
Articular la administración de riesgos con el PTEP, MECI y planes institucionales.	Parcial	El PTEP hace referencia al mapa, pero no hay integración formal en la matriz de seguimiento del programa.	<ul style="list-style-type: none"> • Se requiere que el PTEP tome los riesgos del mapa como insumo directo para acciones de prevención, monitoreo y reporte. • Así mismo, se requiere conexión directa en indicadores y reportes.

Acción estratégica 1.3: Canales de denuncia

Cumplimiento normativo (Anexo, Decreto, Circular)	Cumple / Parcial / No cumple	Situación UMNG (Documento Técnico, Matriz, Evidencias, Web)	Observaciones /Recomendaciones
Contar con canales internos y externos de denuncia accesibles, confidenciales y seguros para reportar actos de corrupción y faltas éticas.	Cumple	Canales oficiales de PQRSDF y correos institucionales reglamentados por Resolución 0225 de 2024 garantizan trazabilidad, seguridad y atención.	Fortalecer la socialización de los canales existentes en la comunidad universitaria con enfoque preventivo y pedagógico.
Publicar en la web institucional la información sobre los canales, garantizando accesibilidad y facilidad de uso.	Cumple	Canales PQRSDF ya disponibles en web institucional; se prevé material gráfico para visibilizarlos como parte del PTEP.	Ejecutar acciones de comunicación y piezas pedagógicas para identificar claramente los canales en el marco del PTEP.
Establecer procedimiento para recepción, gestión y respuesta de denuncias, con responsables definidos.	Cumple	Procedimiento PQRSDF reglamentado por Resolución 0225 de 2024; soporte en KAWAK y Sistema Integrado de Gestión.	Incluir referencia explícita al procedimiento en próximas versiones del PTEP para mayor trazabilidad.
Garantizar la protección del denunciante y la reserva de la información.	Cumple	Procedimiento PQRSDF, Resolución 0225 de 2024 y sistema KAWAK garantizan	Documentar casos de aplicación y seguimiento para evidenciar efectividad

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



		confidencialidad, protección de datos y reserva legal.	del sistema en informes futuros.
Monitorear y evaluar el uso y efectividad de los canales de denuncia.	Cumple	Procedimiento PQRSDF y Resolución 0225 de 2024 establecen monitoreo con KAWAK, informes periódicos, reserva de datos y acciones de mejora.	Incorporar indicadores de desempeño y análisis de tendencias en informes futuros.

Acción estratégica 1.4: Debida diligencia

Cumplimiento normativo (Anexo, Decreto, Circular)	Cumple / Parcial / No cumple	Situación UMNG (Documento Técnico, Matriz, Evidencias, Web)	Observaciones /Recomendaciones
Implementar prácticas de debida diligencia para prevenir riesgos de corrupción en procesos institucionales críticos.	Cumple	Debida diligencia integrada al Mapa de Riesgos de Corrupción, con seguimiento de Planeación Estratégica y Control Interno de Gestión.	Incorporar indicadores que midan impacto y efectividad de la debida diligencia en procesos críticos.
Incluir la debida diligencia como requisito previo en los procesos de contratación, nombramientos, alianzas y convenios.	Cumple	Filtros normativos y técnicos previos incluyen antecedentes, inhabilidades, SECOP II y Código de Ética.	Incorporar reportes de cumplimiento con indicadores sobre la aplicación de filtros en procesos críticos e incorporar en el PTEP.
Documentar y conservar evidencia de las verificaciones realizadas.	Cumple	Evidencia almacenada en expedientes físicos, digitales, Gestión Documental y SECOP; validación por auditorías internas y externas.	Consolidar un repositorio único digital con control de accesos y trazabilidad en tiempo real.
Incluir la verificación de contrapartes, proveedores y aliados estratégicos en bases de datos oficiales (listas restrictivas, antecedentes).	Cumple	Verificaciones en RUES, SIRECI, Boletín de Responsables Fiscales y sistemas de riesgo reputacional; validación por áreas responsables.	Incorporar indicadores de riesgo y trazabilidad digital para mayor control y seguimiento.
Establecer indicadores para medir la efectividad de la debida diligencia.	Cumple	Indicadores definidos para proveedores, procesos críticos y detección de irregularidades; recomendación de periodicidad trimestral.	Integrar indicadores en el sistema KAWAK y fortalecer reportes trimestrales al CIGD y Comité de Transparencia.

Herramientas o instrumentos / Administración de riesgos

Cumplimiento normativo (Anexo, Decreto, Circular)	Cumple / Parcial / No cumple	Situación UMNG (Documento Técnico, Matriz, Mapa de Riesgos, Web)	Observaciones /Recomendaciones
a) Contar con política institucional de administración de riesgos para la integridad pública y de LA/FT/FP	Cumple	Manual de Gestión de Riesgos 2025 incluye política integral para riesgos de integridad pública, LA, FT y FPADM, con responsables y alineación normativa.	Fortalecer difusión institucional y reportes periódicos al CIGD sobre riesgos de integridad y LA/FT/FP.
b) Contar con canales institucionales de denuncia accesibles, confidenciales y seguros	Cumple	Resolución 0225 de 2024 regula canales PQRSDF, correo, presencial, buzones y micrositio de Transparencia;	Fortalecer la difusión pedagógica de los canales en la comunidad universitaria.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



		cumple con leyes de datos y transparencia.	
c) Implementar prácticas de debida diligencia	Cumple	Prácticas implementadas: verificación de antecedentes, inhabilidades, riesgos reputacionales y conservación de evidencias; seguimiento por OFIPLA y Control Interno de Gestión.	Integrar resultados en reportes semestrales al CIGD y Comité de Transparencia para mayor trazabilidad.
Estándar de administración de riesgos: Identificar, analizar, evaluar, tratar y monitorear riesgos críticos de integridad pública y LA/FT/FP	Parcial	El Mapa de Riesgos 2025-1 cumple con la metodología de identificación, valoración y control de riesgos de corrupción, pero no incorpora riesgos LA/FT/FP ni plan de tratamiento detallado por riesgo crítico.	<ul style="list-style-type: none"> • Ampliar el mapa para incluir riesgos LA/FT/FP. • Vincular estos riesgos en la matriz PTEP como acciones de prevención. • Establecer trazabilidad de monitoreo y resultados en reportes institucionales. • Publicar versiones actualizadas e identificadas (fechas).

2. Redes y articulación

Acción estratégica 2.1: Redes internas

Cumplimiento normativo (Anexo, Decreto, Circular)	Cumple / Parcial / No cumple	Situación UMNG (Documento Técnico, Matriz, Evidencias)	Observaciones /Recomendaciones
Diseñar e implementar redes internas de articulación para la integridad y transparencia	Parcial	El PTEP menciona de forma general la coordinación de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica con dependencias de apoyo (Talento Humano, Gestión Documental, Oficina de Control Interno), pero no presenta un esquema formal de red interna.	<ul style="list-style-type: none"> • Se requiere un documento o acta que defina la red, sus integrantes, roles, periodicidad de reuniones y canales de comunicación. • Incorporar un organigrama o diagrama de flujo de la red interna en el PTEP. • Asegurar actas de instalación y seguimiento.
Formalizar la red interna mediante acto administrativo	No cumple	No se evidencian resoluciones, directivas o actas del CIGD que constituyan formalmente la red interna de integridad y transparencia.	<ul style="list-style-type: none"> • Expedir acto administrativo que formalice la red interna y sus funciones, alineado al Anexo Técnico. • Publicar en el portal institucional como parte de transparencia activa.
Definir mecanismos de trabajo colaborativo entre dependencias	Parcial	La matriz V.1 incluye actividades que requieren trabajo conjunto (ej. capacitación, gestión de riesgos), pero no detalla procedimientos de articulación ni responsabilidades cruzadas.	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer protocolos de coordinación (quién convoca, cómo se registran acuerdos, tiempos de respuesta). • Incorporar seguimiento a compromisos interdependencias.
Documentar y evaluar el funcionamiento de la red interna	No cumple	No se hallaron informes o evaluaciones sobre el funcionamiento de una red interna específica para el PTEP.	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar un sistema de seguimiento con indicadores de gestión de la red interna.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



- Realizar evaluación anual con retroalimentación para mejora continua.

Acción estratégica 2.2: Redes externas

Cumplimiento normativo (Anexo, Decreto, Circular)	Cumple / Parcial / No cumple	Situación UMNG (Documento Técnico, Matriz, Evidencias)	Observaciones /Recomendaciones
Establecer redes y alianzas externas con entidades públicas, privadas, academia y sociedad civil para promover la integridad y la transparencia	Cumple	Redes y alianzas documentadas en el Reporte Integrado de Gestión 2024; evidencia de convenios, programas sociales y redes internacionales.	Sistematizar información en inventario único e incluir indicadores de impacto en integridad y transparencia.
Formalizar la participación en redes externas mediante acto administrativo o acto contractual	Cumple	Formalización realizada en 2024 con acuerdos del CSU y convenios en SECOP II y portal institucional; acción de mejora: micrositio único.	Crear micrositio institucional con convenios y acuerdos, integrando indicadores de impacto y seguimiento.
Definir objetivos, roles y mecanismos de interacción con redes externas	Parcial	Objetivos y roles definidos en convenios y Reporte Integrado de Gestión 2024; reto: sistematizar indicadores para medición de impacto.	Crear marco institucional de indicadores para medir resultados e impacto en redes externas y PTEP 2026–2028.
Documentar y evaluar la participación en redes externas	Cumple	Evidencia en Reporte Integrado de Gestión 2024 y Anuario Estadístico 2024 con indicadores de movilidad, investigación, proyección social, sostenibilidad y atención al ciudadano.	Integrar datos en sistema único de trazabilidad vinculado al PTEP 2026–2028 para medición de impacto y visibilidad.

Proceso Redes y articulación

Cumplimiento normativo (Anexo, Decreto, Circular)	Cumple / Parcial / No cumple	Situación UMNG (Documento Técnico, Matriz, Evidencias)	Observaciones /Recomendaciones
Identificar y consolidar redes internas de trabajo colaborativo para promover la integridad, transparencia y cultura de la legalidad	Parcial	En 2025 se iniciará la estructuración de un directorio institucional y espacios de coordinación existentes (Comités, mesas interdependencias). La formalización normativa será progresiva entre 2026-2028.	Definir un cronograma semestral en 2025 para identificar redes internas y roles, e integrarlos en el inventario institucional del PTEP antes del 2026.
Formalizar las redes internas mediante acto administrativo	No cumple	La formalización será progresiva en 2025-2028 para asignar responsables y garantizar publicación en el portal institucional.	Expedir un lineamiento transitorio en 2025 para redes internas, mientras se avanza en el acto administrativo definitivo 2026-2028.
Establecer redes y alianzas externas con entidades públicas, privadas, academia y sociedad civil para promover la integridad y la transparencia	Parcial	Existen convenios y alianzas de extensión y cooperación internacional; en 2025 se sistematizarán en un inventario institucional único anexo al PTEP.	Crear antes de finalizar la vigencia 2025 un repositorio digital único con todos los convenios y alianzas, vinculado al portal de

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



			transparencia y con indicadores de impacto.
Formalizar la participación en redes externas mediante acto administrativo o acto contractual	Cumple	En 2024 se suscribieron 30 acuerdos del CSU y convenios en SECOP II y portal institucional; en 2025 se avanzará en su centralización y publicación.	Implementar un micrositio institucional en 2025 con todos los convenios y acuerdos, incluyendo trazabilidad y fechas de actualización semestrales.
Definir objetivos, roles y mecanismos de interacción en redes internas y externas	Parcial	Existen objetivos y roles definidos en convenios y acuerdos; su consolidación en un sistema de indicadores del PTEP será el reto 2026-2028.	Diseñar en 2025 un marco de indicadores para redes internas y externas, que alimente el sistema de seguimiento del PTEP desde 2026.
Documentar y evaluar la participación en redes internas y externas	Cumple	Actualmente se documenta en el Reporte Integrado de Gestión 2024 y el Anuario Estadístico 2024; en 2025 alimentarán la evaluación del PTEP y desde 2026 se integrarán al ciclo de mejora continua.	Vincular en 2025 los reportes oficiales con la plataforma del PTEP para generar informes semestrales automáticos sobre impacto y resultados en redes.

Herramientas o instrumentos Redes y articulación

Cumplimiento normativo (Anexo, Decreto, Circular)	Cumple / Parcial / No cumple	Situación UMNG (Documento Técnico, Matriz, Evidencias)	Observaciones /Recomendaciones
Contar con un Mapa de redes y articulación institucional, que identifique redes internas y externas vinculadas al PTEP	Parcial	El PTEP 2025 menciona articulación interna y externa, pero no presenta un documento denominado "Mapa de Redes" que incluya descripción, objetivos, responsables y mecanismos de interacción de cada red.	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar y publicar un Mapa de Redes y Articulación con identificación clara de actores, vínculos y alcance de cada red. Integrar el mapa al anexo técnico o a la matriz de seguimiento.
Incluir en el mapa la tipología de cada red, los objetivos, roles, responsables y frecuencia de interacción	No cumple	No se evidencian fichas técnicas o tablas que especifiquen tipología, objetivos, roles y frecuencia de interacción de redes internas y externas en el PTEP ni en la matriz V.1.	<ul style="list-style-type: none"> Diseñar fichas estandarizadas para cada red. Definir periodicidad y responsables de interacción, con registro verificable.
Redes internas: Formalizar su creación mediante acto administrativo y designar responsables	No cumple	No se hallaron resoluciones, directivas internas o circulares que formalicen redes internas para la implementación del PTEP.	<ul style="list-style-type: none"> Emitir acto administrativo de creación o fortalecimiento de redes internas vinculadas al PTEP. Publicar en el portal institucional.
Redes internas: Establecer objetivos claros y medibles alineados con el PTEP	Parcial	El PTEP refiere a coordinación interdependencias, pero no define objetivos específicos para redes internas, ni indicadores de logro.	<ul style="list-style-type: none"> Incluir en la planeación de redes internas metas cuantificables alineadas al PTEP. Incorporar en matriz de seguimiento.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



Redes externas: Formalizar participación mediante convenio, resolución o acto equivalente	Parcial	El PTEP menciona trabajo con actores externos, pero no presenta soportes formales de vinculación ni define el alcance y compromiso de la UMNG en cada red externa.	<ul style="list-style-type: none"> • Gestionar la formalización documental de la participación en redes externas. • Incorporar registro en transparencia activa.
Redes externas: Definir beneficios, mecanismos de coordinación y evaluación de resultados	Parcial	Existen beneficios documentados en informes, pero su sistematización y evaluación con indicadores se prevé para 2026-2028.	<ul style="list-style-type: none"> • Diseñar mecanismo de evaluación anual de redes externas, integrando indicadores de valor agregado para el PTEP.

b. Modelo de Estado Abierto.

Acción estratégica 3.1: Acceso a la información pública y transparencia

Cumplimiento normativo (Anexo, Decreto, Circular)	Cumple / Parcial / No cumple	Situación UMNG (Documento Técnico, Matriz, Evidencias)	Observaciones /Recomendaciones
Garantizar la publicación en la web institucional de la información mínima obligatoria según Ley 1712 de 2014 y Decreto 1081 de 2015	Parcial	El portal de transparencia activa de la UMNG contiene apartados de información mínima, pero algunos enlaces no se encuentran creados (ej. planes, reportes de seguimiento, PTEP).	<ul style="list-style-type: none"> • Actualizar y verificar periódicamente los enlaces y documentos exigidos por Ley 1712. • Incluir en la web un espacio exclusivo y visible para el PTEP con sus avances y actualizaciones.
Publicar de manera proactiva información adicional relevante para la integridad y transparencia institucional	Parcial	La UMNG cumple con la publicación de la información mínima en la sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Matriz ITA).	Verificar enlaces periódicamente e incluir un espacio exclusivo y actualizado para el PTEP en la web institucional.
Facilitar el acceso a la información mediante lenguaje claro, formatos abiertos y accesibilidad web	Parcial	Los documentos publicados están mayormente en PDF, sin versiones en formatos abiertos (CSV, XLS, etc.), y con lenguaje técnico poco accesible para público general.	<ul style="list-style-type: none"> • Ofrecer formatos abiertos y accesibles. • Generar resúmenes ejecutivos en lenguaje claro para cada informe clave.
Contar con un procedimiento formal para la atención de solicitudes de información pública	Cumple	La UMNG cuenta con procedimiento formal regulado por Resolución 0225 de 2024 y política de Transparencia y Acceso a la Información.	Publicar estadísticas de atención y mantener seguimiento periódico a tiempos de respuesta.
Garantizar la actualización periódica de la información publicada	Parcial	Se evidencian documentos con fecha de actualización 2023-2024 sin renovación en 2025.	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar control de versiones y calendario de actualización. • Designar responsable por cada categoría de información publicada.

Acción estratégica 3.2: Integridad pública y cultura de la legalidad

Cumplimiento normativo (Anexo, Decreto, Circular)	Cumple / Parcial / No cumple	Situación UMNG (Documento Técnico, Matriz, Evidencias)	Observaciones /Recomendaciones
Desarrollar e implementar acciones para promover la integridad pública y la	Parcial	El PTEP UMNG 2025 incluye como principio la integridad y la legalidad, y menciona acciones	<ul style="list-style-type: none"> • Requiere consolidar un plan anual de actividades sobre cultura de legalidad

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



cultura de la legalidad en toda la institución		de sensibilización (ej. programa “Vive la Ciudadanía UMNG”). Sin embargo, estas acciones no están organizadas en un plan integral con metas, indicadores y cronograma específico.	e integridad pública, con indicadores verificables. <ul style="list-style-type: none"> Integrar estas acciones en la Matriz V.1 con seguimiento periódico.
Incorporar la integridad y la legalidad como ejes transversales en los procesos de formación y toma de decisiones institucionales	Parcial	La matriz contempla acciones de capacitación general en ética y transparencia, pero no desarrolla contenidos específicos sobre cultura de legalidad ni su transversalidad en procesos decisorios.	<ul style="list-style-type: none"> Diseñar módulos formativos que incluyan estudios de caso y dilemas éticos. Integrar la cultura de legalidad en manuales de procesos y procedimientos.
Medir la percepción y el clima ético dentro de la institución	Parcial	En el numeral “2.1. Análisis de situación”, se evidencia la aplicación de una encuesta orientada a la transparencia y ética pública de la para medir la percepción de integridad y cultura ética en la UMNG.	Implementar encuestas anuales y análisis de clima ético, vinculando resultados a acciones de mejora.
Fortalecer la visibilidad y reconocimiento de buenas prácticas en integridad	No cumple	No se evidencian mecanismos formales para destacar y reconocer públicamente buenas prácticas internas.	<ul style="list-style-type: none"> Crear un sistema de reconocimientos o menciones honoríficas para servidores y dependencias que demuestren buenas prácticas de integridad. Publicar dichas experiencias en el portal institucional.
Alinear estas acciones con MECI y PTEP	Parcial	El documento técnico hace mención al MECI, pero la articulación con el componente de integridad se presenta de forma general y sin indicadores cruzados.	<ul style="list-style-type: none"> Incorporar en la Matriz V.1 la trazabilidad de acciones de integridad hacia objetivos MECI. Garantizar que esta alineación se evidencie en los reportes de seguimiento al CIGD.

Acción estratégica 3.3: Dialogo y corresponsabilidad

Cumplimiento normativo (Anexo, Decreto, Circular)	Cumple / Parcial / No cumple	Situación UMNG (Documento Técnico, Matriz, Evidencias)	Observaciones /Recomendaciones
Diseñar e implementar mecanismos de diálogo con la ciudadanía y grupos de interés sobre la gestión institucional y el PTEP	Parcial	La UMNG cuenta con audiencias públicas, buzón digital y hackáthones; en 2026-2028 se formalizará cronograma y publicación de resultados.	Diseñar en 2025 un plan de diálogo con cronograma y responsables, integrando resultados en portal de transparencia de manera activa.
Garantizar la corresponsabilidad en la formulación, seguimiento y evaluación del PTEP	No cumple	No se evidencian en la matriz ni en el documento técnico acciones que permitan la corresponsabilidad activa de actores externos o internos en el ciclo del PTEP.	<ul style="list-style-type: none"> Incluir en la matriz actividades de corresponsabilidad con la comunidad universitaria y ciudadanía, registrando actas o reportes de participación.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



			<ul style="list-style-type: none"> Involucrar al CIGD y comités en la validación de avances.
Generar reportes públicos de los resultados del diálogo y de los compromisos asumidos	No cumple	No hay evidencia de publicaciones de reportes sobre diálogos ciudadanos o compromisos derivados.	Establecer un formato estándar de reporte y publicarlo en la sección de transparencia del portal institucional.
Articular los espacios de diálogo con el MECI, MIPG y demás instrumentos de planeación	Parcial	Integra resultados de diálogos en la planeación estratégica; sin embargo no se presenta un plan o matriz que vincule estos espacios con los instrumentos del MECI.	<ul style="list-style-type: none"> Integrar los resultados de diálogo en el seguimiento del MECI. Establecer un mecanismo de retroalimentación formal.
Evaluar periódicamente la efectividad de los mecanismos de diálogo	No cumple	No se evidencia en el PTEP ni en la matriz un sistema de evaluación de la efectividad de los espacios de diálogo.	<ul style="list-style-type: none"> Diseñar indicadores de evaluación (participación, satisfacción, acuerdos cumplidos). Incorporar estos indicadores en la matriz V.1.

Proceso Modelo de Estado Abierto

Cumplimiento normativo (Anexo, Decreto, Circular)	Cumple / Parcial / No cumple	Situación UMNG (Documento Técnico, Matriz, Evidencias)	Observaciones /Recomendaciones
Integrar el Modelo de Estado Abierto como enfoque transversal en el PTEP	Parcial	El PTEP UMNG 2025 menciona componentes como acceso a la información, integridad, rendición de cuentas y participación ciudadana, pero no presenta un apartado específico que defina el Modelo de Estado Abierto ni su aplicación transversal.	<ul style="list-style-type: none"> Incluir definición, alcance y principios del Modelo de Estado Abierto en el documento técnico. Vincularlo explícitamente a todos los componentes y acciones estratégicas.
Garantizar la articulación del Modelo con MECI, MIPG y demás instrumentos de planeación	Parcial	Se menciona la articulación con el MECI, pero sin evidencias documentadas de cómo el Modelo de Estado Abierto se conecta con los planes estratégicos, operativos o de acción.	<ul style="list-style-type: none"> Incorporar un esquema de articulación en matriz o diagrama. Asegurar trazabilidad entre acciones del modelo y objetivos institucionales.
Incorporar acciones de transparencia activa, integridad y participación ciudadana	Parcial	El PTEP incluye compromisos de transparencia y ética, pero la participación ciudadana y cultura de legalidad se desarrollan de manera limitada (ferias y proyectos colaborativos) y sin indicadores asociados.	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar acciones concretas de participación ciudadana con metas y evidencias verificables. Incluir mecanismos de evaluación de resultados.
Fortalecer la cultura de legalidad y corresponsabilidad institucional	Parcial	La universidad ya implementa campañas y espacios de sensibilización, sin embargo no se identifican en la matriz acciones formales para promover la cultura de legalidad ni estrategias de	<ul style="list-style-type: none"> Diseñar actividades específicas (capacitaciones, campañas, eventos) con indicadores de cobertura e impacto.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



		corresponsabilidad con grupos de interés.	<ul style="list-style-type: none"> • Documentar resultados y retroalimentación recibida.
Incorporar reportes y resultados del Modelo en la rendición de cuentas	No cumple	La UMNG ya publica informes de gestión y financieros, sin embargo en el PTEP no contiene apartados que indiquen cómo los avances del Modelo de Estado Abierto se reportarán a la comunidad ni su integración con el proceso de rendición de cuentas institucional.	<ul style="list-style-type: none"> • Definir un esquema de reporte anual en el portal de transparencia. • Integrar estos resultados en el informe de rendición de cuentas de la UMNG.

Herramientas e instrumentos

Cumplimiento normativo (Anexo, Decreto, Circular)	Cumple / Parcial / No cumple	Situación UMNG (Documento Técnico, Matriz, Evidencias)	Observaciones /Recomendaciones
a) Transparencia activa: Publicar y mantener actualizada la información mínima exigida por la Ley 1712 de 2014 y lineamientos del Anexo Técnico.	Parcial	El portal institucional cuenta con una sección de Transparencia, pero la información del PTEP y reportes no están actualizados ni organizados conforme a categorías de la Ley 1712.	<ul style="list-style-type: none"> • Requiere revisar y actualizar contenidos, asegurando periodicidad y registro de actualizaciones. • Incluir un apartado visible para reportes del PTEP.
b) Transparencia pasiva: Contar con procedimientos y canales efectivos para la atención de solicitudes de información pública.	Cumple	El portal institucional cuenta con el mecanismo de Peticiones, Quejas, Reclamos y Solicitudes (PQRS) y un enlace de "Atención al Ciudadano".	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener trazabilidad de solicitudes y respuestas relacionadas con el PTEP. • Integrar estadísticas en los reportes del programa.
c) Accesibilidad: Garantizar que la información sea comprensible, en formatos abiertos y accesibles para personas con discapacidad.	Parcial	La web institucional ofrece algunos documentos en PDF no accesibles y sin versiones en formatos abiertos.	<ul style="list-style-type: none"> • Publicar documentos clave del PTEP en formatos abiertos (Excel, HTML, PDF accesible). • Adoptar buenas prácticas de accesibilidad digital según MinTIC.
d) Instrumentos de gestión de la información: Incorporar gestión documental, datos abiertos y otros instrumentos que fortalezcan el acceso a la información.	Parcial	El PTEP hace referencia al MECI y gestión documental, pero no define procedimientos para datos abiertos ni otros instrumentos específicos.	<ul style="list-style-type: none"> • Incluir un plan de gestión de datos abiertos vinculado al PTEP. • Asegurar coherencia con el Plan Institucional de Archivos (PINAR) y el Acuerdo 001 de 2024.
e) Código de Integridad: Adoptar, divulgar y capacitar en el Código de Integridad de la función pública, adaptado a la UMNG.	Parcial	La UMNG adoptó el Código de Integridad del DAFP, pero no se evidencian actividades de capacitación o divulgación específicas en el marco del PTEP 2025.	<ul style="list-style-type: none"> • Incorporar acciones de socialización y formación. • Documentar evidencias (actas, registros, material de divulgación).
f) Política de diálogo y corresponsabilidad: Definir e implementar política institucional para promover el diálogo y la corresponsabilidad con actores internos y externos.	No cumple	El PTEP no presenta política ni lineamientos formales en esta materia.	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar y aprobar la política de diálogo y corresponsabilidad. • Incorporar actividades e indicadores para evaluar su efectividad.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



c. Iniciativas adicionales

Cumplimiento normativo (Anexo Técnico / Decreto 1122 / Circular 25-0000026)	Cumple / Parcial / No cumple	Situación UMNG (Documento Técnico, Matriz V.1, Evidencias)	Observaciones /Recomendaciones
Definir iniciativas adicionales orientadas a la prevención de la corrupción y promoción de la integridad, adaptadas al contexto institucional.	Parcial	El PTEP UMNG 2025 menciona actividades de carácter transversal, como campañas de sensibilización y participación en eventos académicos, proyectos, programas y alianzas pero no presenta un bloque específico bajo el título "Iniciativas adicionales" con objetivos, responsables y plazos definidos.	<ul style="list-style-type: none"> Las iniciativas se mencionan de manera dispersa, sin un apartado consolidado que facilite su trazabilidad y medición. Se requiere crear un subcapítulo específico con acciones innovadoras adaptadas a la realidad universitaria.
Incluir iniciativas que atiendan riesgos emergentes o específicos no cubiertos en otros componentes del PTEP.	No cumple	No se evidencia en el documento técnico ni en la matriz V.1 la inclusión de iniciativas orientadas a riesgos emergentes como ciberseguridad, integridad en investigación científica o gestión de conflictos de interés.	Es necesario realizar un análisis de riesgos emergentes y documentar acciones concretas para mitigarlos, vinculando indicadores y metas.
Incorporar iniciativas de fortalecimiento de la participación ciudadana y control social.	Parcial	El PTEP menciona de forma general la participación de la comunidad universitaria, pero no incluye mecanismos o proyectos innovadores que faciliten el control social en procesos administrativos o académicos.	Se recomienda diseñar estrategias que incluyan plataformas de participación digital, espacios de veeduría universitaria y alianzas con observatorios externos.
Establecer indicadores de resultado y de impacto para las iniciativas adicionales.	No cumple	No se hallan indicadores específicos para medir el efecto de las iniciativas adicionales.	Se requiere definir indicadores cualitativos y cuantitativos que permitan medir el alcance real de las iniciativas y su aporte al cumplimiento de los objetivos del PTEP.

2.2. Resumen consolidado del cumplimiento del Programa de ética y transparencia Pública – PTEP – UMNG – 2025

El presente consolidado resume el estado de cumplimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de la Universidad Militar Nueva Granada, con base en el análisis detallado del Anexo Técnico, el documento técnico del PTEP UMNG 2025, la Matriz de Componentes V.1 y las exigencias de la Circular 25-0000026. La evaluación se realizó numeral por numeral, considerando tanto el contenido formal como las evidencias institucionales disponibles, clasificando cada requisito en las categorías de "Cumple", "Parcial" o "No cumple". Este resumen permite visualizar de manera global las áreas de

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



mejora existentes, identificar las áreas con mayor avance y aquellas que requieren acciones inmediatas para garantizar el cumplimiento integral en los plazos establecidos por la normativa vigente.

Capítulo	Total ítems evaluados	Cumple	Parcial	No cumple	No aplica / No aplicable
Introducción	7	3	3	1	0
Capítulo 1 – Generalidades	9	7	2	0	0
Capítulo 2. Componente Transversal	34	12	15	7	0
Capítulo 3. Componente Programático	76	24	37	15	0
TOTAL GENERAL	126	46	57	23	0
% de cumplimiento	100%	37%	45%	18%	0%

Fuente. *Elaboración Propia*

El análisis comparativo entre los requerimientos establecidos en el Anexo Técnico del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), la Circular 25-0000026 de 2025, el Decreto 1122 de 2024, y el contenido del PTEP UMNG 2025 (incluyendo la Matriz V.1 y las evidencias institucionales revisadas) permitió establecer el nivel de cumplimiento normativo, la pertinencia técnica y la suficiencia documental de la Universidad frente a los requisitos exigidos para la implementación del Programa.

Este análisis integral permitió identificar fortalezas, brechas y riesgos que deben ser atendidos para garantizar el cumplimiento oportuno, la trazabilidad y la articulación institucional del PTEP, asegurando su efectividad en la prevención de la corrupción y el fortalecimiento de la cultura de integridad y legalidad.

Resultados:

1. Cumplimiento parcial generalizado:

- El 45% de los numerales presentan cumplimiento parcial, derivado de la ausencia de evidencias formales, la falta de actos administrativos y la carencia de trazabilidad en reportes y actualizaciones.

2. Fortalezas institucionales:

- El PTEP UMNG 2025 presenta objetivos coherentes con la misión institucional, principios alineados con la normativa vigente y una matriz de actividades (V.1) que, aunque requiere mejoras, constituye una base metodológica para la planeación y el seguimiento.
- Se destaca la existencia de espacios de diálogo y rendición de cuentas, así como de canales institucionales de denuncia reglamentados por la Resolución 0225 de 2024.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



3. Debilidades:

- Falta de formalización documental (actas del CIGD, aprobación rectoral).
- Plan de formación y comunicación inexistente o no sistematizado.
- Baja integración de temas como cultura de la legalidad, corresponsabilidad institucional y riesgos LA/FT/FP.

4. Articulación insuficiente:

- La integración del PTEP con el MECI, el Mapa de Riesgos de Corrupción 2025-1 y los instrumentos de planeación institucional no se evidencia mediante matrices ni diagramas de trazabilidad que permitan verificar la conexión entre objetivos, actividades e indicadores.

5. Oportunidad de mejora en transparencia activa:

- La publicación web del PTEP carece de un espacio exclusivo y visible, no incluye reportes periódicos ni un histórico de actualizaciones, lo que limita el acceso ciudadano a información actualizada y trazable.

6. Necesidad de institucionalizar la formación y comunicación:

- No existe un plan de formación detallado ni un plan de comunicación estructurado que garantice la difusión permanente del PTEP, sus avances y resultados a servidores, contratistas y ciudadanía.

7. Incorporación de herramientas normativas:

- Aunque existen canales de denuncia y procedimientos de PQRSDF reglamentados, no se han incorporado plenamente herramientas como el Mapa de Redes Internas y Externas, la Política de Diálogo y Corresponsabilidad y los mecanismos de debida diligencia en procesos críticos.

8. El análisis integral del Programa de Ética y Transparencia Pública de la UMNG 2025, de los 126 ítems evaluados del **Anexo Técnico del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP)**, la **Circular 25-0000026** y el **Decreto 1122 de 2024**, la Universidad presenta el siguiente panorama: 46 cumplidos (37%), 57 parcialmente cumplidos (45%) y 23 no cumplidos (18%).

En términos generales, la UMNG presenta un **cumplimiento parcial** de los requisitos del PTEP, con avances relevantes en la identificación y gestión de riesgos, pero con tareas críticas pendientes para garantizar la implementación integral y oportuna del Programa conforme a la normativa vigente.



2.3 Compromiso de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica

Con base en el Oficio Informe Preliminar del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) UMNG 2025, aportado por la **Oficina Asesora de Planeación Estratégica**, se compromete a liderar la implementación progresiva de las recomendaciones formuladas en el seguimiento al PTEP 2025, garantizando:

- La integración de ajustes normativos, técnicos y operativos en el documento actualizado del PTEP para la vigencia 2026–2028.
- La asignación de responsables y recursos necesarios para cada componente, articulando las acciones con el Plan Rectoral 2024–2028 y los instrumentos de planeación institucional.
- El diseño de mecanismos de seguimiento con indicadores de cumplimiento y cronogramas definidos, asegurando trazabilidad y rendición de cuentas ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD).
- La entrega semestral de reportes de avance a la Oficina de Control Interno de Gestión para la verificación independiente del progreso alcanzado.

Se recomienda que se adopte de manera formal el Numeral 2.3 dentro del Plan de Acción del PTEP 2026–2028, con el fin de garantizar la articulación interdependencias, la sostenibilidad financiera y la alineación con los plazos críticos definidos en la normativa vigente.

Resultados del Seguimiento

Recomendación:

1. Se recomienda que se realice un proceso de integración y actualización del PTEP 2025 tomando como insumo los resultados detallados en las tablas comparativas elaboradas en este seguimiento. Dichas tablas, consolidan las áreas de mejora identificadas en el Anexo Técnico v1, la Circular 25-0000026, el Mapa de Riesgos 2025-1 y la Matriz V.1. Este ejercicio debe consolidar en un único documento operativo todas las acciones correctivas y de mejora, articulando los componentes transversales y programáticos, los instrumentos de gestión y los plazos de cumplimiento.

La integración permitirá contar con un PTEP fortalecido y coherente, plenamente alineado con las exigencias normativas, asegurando trazabilidad en su ejecución y facilitando el seguimiento por parte de los órganos internos y externos de control.

2. Se recomienda que para la vigencia **2026–2028** se implemente de manera progresiva las acciones formuladas, articulando el PTEP con el MECI y el Plan Rectoral 2024–2028, fortaleciendo la capacidad técnica, operativa y financiera, institucionalizando la cultura de integridad y garantizando la trazabilidad y publicación de avances en el portal de transparencia.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

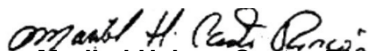


Conclusiones

1. Se resalta como aspecto positivo que el PTEP UMNG 2025 cuenta con una base normativa y técnica inicial alineada con los estándares del Anexo Técnico, el Decreto 1122 de 2024 y la Circular 25-0000026 de 2025. Esto permite proyectar que, mediante la implementación oportuna de las recomendaciones formuladas, es factible alcanzar el cumplimiento integral dentro de los plazos establecidos por la Secretaría de Transparencia y los órganos de control.
2. Del análisis integral realizado al PTEP UMNG 2025, en contraste con el Anexo Técnico, la Circular 25-0000026, la Matriz V.1 y el Mapa de Riesgos 2025-1, se evidencian avances parciales en la estructuración y divulgación del Programa, pero persisten brechas significativas que requieren acciones inmediatas.
3. La vigencia 2025 constituyó una etapa de transición clave, que deja sentadas las bases normativas y técnicas para que, con planificación estratégica y recursos adecuados, la Universidad logre la implementación integral y sostenible del PTEP en el periodo 2026–2028, asegurando cumplimiento normativo, articulación institucional y fortalecimiento de la ética pública y la rendición de cuentas.
4. El seguimiento permitió establecer que la Universidad cuenta con una base normativa y técnica inicial para la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP); sin embargo, el nivel de cumplimiento frente a los requerimientos del Anexo Técnico y la Circular 25-0000026 resulta bajo, dado que los apartados “Parcial” (45 %) y “No cumple” (18%) concentran la mayor proporción de resultados, frente a un cumplimiento de tan solo del 37%. Esta situación refleja la necesidad prioritaria de fortalecer la articulación entre las dependencias, formalizar los actos administrativos requeridos y consolidar las evidencias de ejecución, con el propósito de garantizar que el Programa cumpla con el diagnóstico y la formulación establecidos dentro de los plazos críticos del 31 de diciembre de 2025, evitando posibles incumplimientos legales y fortaleciendo el desempeño institucional en integridad, transparencia y cultura de la legalidad.
5. La implementación del PTEP durante la vigencia 2026–2028 permitirá consolidar un proceso ordenado, medible y verificable que asegure la continuidad de las acciones iniciadas en 2025, fortaleciendo la integridad, la transparencia y la corresponsabilidad institucional. Este enfoque garantizará la articulación con la planeación estratégica de la Universidad y el cumplimiento oportuno de los compromisos normativos y de mejora continua.

Elaborado por:

Aprobado por:


Ing. Maribel Helena Castro Rificón

Profesional Oficina de Control Interno de Gestión


Claudia Johanna Crane Santander

Jefe Oficina de Control Interno de Gestión